ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-DATT-CONVINT-001-2025

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EI TURISMO EN INNOVACIÓN, Y DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
VALOR:	SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES ($7.854.000.000,00) M/cte.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C, siendo 06 de junio de 2025, se reunieron **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GOMEZ,** quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias, en calidad de Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, además, de Supervisor del convenio y **LILIANA RODRÍGUEZ HURTADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.548.777 de Cartagena, actuando en calidad de Presidente y representante Legal de la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS,** identificada con NIT. 806.010.043-3, con el fin de dar inicio al convenio interadministrativo **No. CD-DATT-CONVINT-001-2025** en los siguientes términos:

De acuerdo con lo establecido en el convenio interadministrativo No. **CD-DATT-CONVINT-001-2025**, los estudios previos y demás documentos del proceso; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios), De igual forma de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y expedición del registro presupuestal, de modo que el convenio interadministrativo No. **CD-DATT-CONVINT-001-2025** se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los 6 días del mes de junio de 2025

LILIANA RODRÍGUEZ HURTADO
Presidente
CORPOTURISMO

JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director
Departamento administrativo de Tránsito y Transporte
Distrito de Cartagena

Proyecto:
Wilmar Posada Saavedra
Asesor Externo UIC DATT

Reviso:
Mateo Álvarez Uran
Asesor jurídico Externo DATT